

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 11/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 20.151, año 2002, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2002"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 113/09 se procede a la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2002, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 27.312,00, obrando a fs. 421) y 424/430, las correspondientes constancias de notificación de los entonces responsables.-

Que a fs. 455), 461) y 462) corren agregados descargos, con lo que se corre vista a Fiscalía N° 3 a los efectos realice el análisis de la documental, expidiéndose a fs. 464) mediante Informe N° 745/09.-

Que corrida vista al Contador Fiscal dictamina a fs. 470/473 expresando que atento a la preclusión de los estadios procesales previos y previstos en el Capítulo VI del juicio de cuentas de la Ley V-71 (antes Ley 4139), procede la formulación del cargo respectivo.-

Que a fs. 474/482 el Señor Magín Angel Ventura presenta documental requerida en el punto d) del Informe 745/09-F. N° 3, la que es admitida, y se corre nueva vista al Contador Fiscal actuante, resultando improcedentes para subsanar las observaciones de marras -

Que en consecuencia a fs. 498) luce agregado proyecto de Acuerdo propiciando la formulación de cargo, el que mediante Providencia que obra a fs. 499) se eleva a Fiscalía de Estado.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado se expide a fs. 500 y vuelta mediante Dictamen N° 047- F.E.-2011-

Que a fs. 501/509 y 515/517 521/528 y 532/535 el Señor Ventura agrega nueva documental, procediendo la Fiscalía N° 3 a su análisis y dando cuenta mediante Informe N° 815/11 F. N° 3 de este Tribunal, que el Señor Ventura no resulta responsable en el período cuestionado en autos.

Que en tal estado se corre nueva vista al Contador Fiscal del área, solicitando la formulación de cargo (fs. 538/540) según el siguiente detalle:

Período 04-03-2002 al 31-12-2002: GASTOS A RENDIR: Luis Alberto DE HERNÁNDEZ (DNI N° 13.657.354) (Intendente); Sr. Walter NASSER (DNI N° 21.518.126) (Secretario de Hacienda) y Dora Julia MORON (DNI N° 10.028.095) (Tesorera) por el total de \$ 2.919,66, de los cuales \$ 1.800,00 corresponden a Capital y \$ 1.119,66 a intereses.-

Período 01-01-2002 al 04-03-2002: PROPAGANDA Y PUBLICIDAD: Luis Alberto DE HERNÁNDEZ (DNI N° 13.657.354) (Intendente); Sr. Fernando ROIS (DNI N° 5.413.015)) (Secretario de Hacienda) y Dora Julia MORON (DNI N° 10.028.095) (Tesorera) por el total de \$ 2.575,06, de los cuales \$ 1.500,00 corresponden a Capital y \$ 1.075,00 a intereses.- Por todo ello y lo dispuesto por el artículos 25°; 40° y 74° de la Ley V-71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los entonces responsables de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON según del siguiente detalle:

Período 04-03-2002 al 31-12-2002: GASTOS A RENDIR: Luis Alberto DE HERNÁNDEZ (DNI N° 13.657.354) (Intendente); Sr. Walter NASSER (DNI N° 21.518.126) (Secretario de Hacienda) y Dora Julia MORON (DNI N° 10.028.095) (Tesorera) por el total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.919,66).-

Período 01-01-2002 al 04-03-2002: PROPAGANDA Y PUBLICIDAD: Luis Alberto DE HERNÁNDEZ (DNI N° 13.657.354) (Intendente); Sr. Fernando ROIS (DNI N° 5.413.015)) (Secretario de Hacienda) y Dora Julia MORON (DNI N° 10.028.095) (Tesorera) por el total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.575,06).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de los cargos mencionados ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson a efectos de que registre los cargos formulados, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES